



Universidad Nacional de Salta

Facultad de Ciencias Económicas, y Sociales
Avda. Bolivia 5.150 - Salta (R. A.)



RES. DECECO N° 173.13
EXPEDIENTE N° 6.971/12
Salta, 22 MAR 2013

VISTO: La nota presentada por la alumna **María Gisel ANGEL SAAVEDRA**, L.U. N° 516.561, de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003, solicitando ser examinada en el Módulo III del Seminario de Práctica Profesional, sobre el tema: "**ANALISIS E INTERPRETACION DE LA INFORMACION CONTABLE CON FINES CREDITICIOS**" autorizado por Res. DECECO N° 1193/12, y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 11 del expediente de referencia, obra la conformidad del Cr. Hugo Rubén Angel, Profesor Asociado Regular de la asignatura Auditoría y Profesor Regular Adjunto de la asignatura Contabilidad IV y a fs. 12, obra providencia de la Cra. María Rosa Panza de Miller, Profesora Adjunta Interina del Seminario de Práctica Profesional.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias,
**EL VICE - DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTICULO 1° - Fijar como fecha para la constitución del tribunal examinador del Módulo III del Seminario de Práctica Profesional sobre el tema: "**ANALISIS E INTERPRETACION DE LA INFORMACION CONTABLE CON FINES CREDITICIOS**", el día 27 de marzo de 2013 a horas 17:00, en el que será examinada la alumna **María Gisel ANGEL SAAVEDRA**, L.U. N° 516.561, de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003, de esta Unidad Académica.

ARTICULO 2° - Integrar el tribunal examinador mencionado en el Art. 1° de la siguiente manera:


Cr. Carlos Darío Torres
Cr. Hugo Ignacio Llimós
Cra. María Rosa Panza de Miller
Cra. María Alejandra Navas(S)

ARTICULO 3° - Invitar al Cr. Hugo Rubén Angel, en su carácter de Director del citado trabajo, a la defensa, sin voz ni voto, conforme lo establece el Artículo N° 16 de la Res. 591/07, Reglamento de Seminario de Práctica Profesional, quien podrá asistir a la defensa el día fijado en el Artículo 1° de la presente resolución.

ARTICULO 4° - Hágase saber a los miembros del tribunal examinador, al Cr. Hugo Rubén Angel, a la alumna peticionante, a la Dirección General de Apoyo Académico, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y demás interesados para su toma de razón y demás efectos.

nv.am

ee


Cra. **ELIZABETH TRUNINGER DE LORÉ**
Secretaría As. Académicos y de Investigación




Cr. **CARLOS GUILLERMO REVILLA**
VICE-DECANO